

El Salvador: Informe de Sociedad Civil por Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Una aportación al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC:
Quinto año del examen de los Capítulos II y V de la CNUCC

24 de noviembre de 2023

Este es el resumen ejecutivo de un informe paralelo de la sociedad civil de febrero de 2023 que examina la implementación y aplicación en El Salvador de artículos seleccionados de los Capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC o CNUCC). El informe fue apoyado por la UNCAC Coalition y pretende ser una contribución al proceso de revisión por pares de la CNUCC de Paraguay que cubre esos dos capítulos.¹

Las instituciones públicas y un poder judicial cooptado han perdido independencia a causa de reformas no reguladas y nombramientos arbitrarios de funcionarios próximos al partido gobernante. Las crecientes restricciones al acceso a la información, la libertad de prensa y las represalias contra los denunciantes son motivo de preocupación. Al carecer de una estrategia nacional anticorrupción, no hay coordinación interinstitucional en la prevención de la corrupción y se ha avanzado poco en este sentido, a pesar de la existencia del Grupo de Trabajo Interinstitucional Anticorrupción.² La mayoría de instituciones no cuenta con políticas de integridad y gobierno abierto. La Corte Suprema de Justicia elaboró una Estrategia de Prevención de la Corrupción para el Poder Judicial³ en 2019, que aún no ha sido implementada debido a la pandemia de COVID-19.

Evaluación del proceso de examen

¿Reveló el gobierno información sobre el punto focal del país?	No ⁴
--	-----------------

¹ El informe se publicó en el sitio web de la UNCAC Coalition en febrero de 2023:

<https://uncaccoalition.org/uncacparalelreportelsalvador/>.

² <https://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/11830>.

³ <https://transparencia.oj.gob.sv/es/blog/posts/estrategia-de-prevencion-de-la-corrupcion>.

⁴ No hay evidencia de que el gobierno revelase directamente información. Se presume que la Secretaría de la Presidencia de la República funge como punto focal a partir de la información contenida en un acta pública del pleno de la Corte Suprema de Justicia. Véase: Corte Suprema de Justicia, diciembre de 2021. Acta número 101 correspondiente a la Sesión de Corte Plena. Disponible en: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6ebiG0MYImYJ:https://transparencia.oj.gob.sv/descargar/3/19486/101-16122021%2520ACTA%2520AUTORIZADA%2520VERSION%2520PUBLICA/14-02-2022&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=sv&client=safari>, consultada el 22 de septiembre de 2022.

¿Se ha publicado en algún sitio/se ha hecho público el calendario del proceso de examen?	No
¿Se consultó a la sociedad civil en la preparación de la autoevaluación?	No
¿Se publicó en línea la autoevaluación o se facilitó a la sociedad civil?	No
¿El gobierno aceptó una visita al país?	Desconocido
¿Se realizó una visita al país?	Desconocido
¿Se invitó a la sociedad civil a hacer aportaciones a los revisores oficiales?	Desconocido
¿Se invitó al sector privado a hacer aportaciones a los revisores oficiales?	Desconocido
¿El gobierno se ha comprometido a publicar el informe completo del país?	Desconocido

Principales hallazgos y recomendaciones (R)

Empleo en el sector público

A falta de un sistema centralizado de reclutamiento gubernamental basado en el mérito con concurso público, cada institución lleva a cabo la contratación con arreglo a directrices internas autoimpuestas. Los directores de las instituciones no tienen garantías contra la destitución arbitraria.

R: Fortalecer el proceso de reclutamiento de funcionarios públicos a través de la implementación de criterios objetivos que prioricen la capacidad y experiencia de las personas, y la independencia que los funcionarios requieren para su correcto desempeño.

Financiamiento político

A pesar de la nueva normativa destinada a aumentar la transparencia de la financiación política, las entidades políticas han negado su publicación. El Tribunal Supremo Electoral solo ha puesto a disposición del público la información financiera de los partidos políticos correspondiente a 2014-2015. La llegada del Bitcoin como moneda legal hizo saltar las alarmas sobre los riesgos de financiación incontrolada y blanqueo de capitales.

R: Garantizar la verificación y sanción del incumplimiento de la Ley de Partidos Políticos, para transparentar las donaciones de particulares en la financiación de campañas. Reformar el Código Electoral y la Ley de Financiamiento Político para obtener la divulgación de la lista de donantes e incluir en la normativa y en la práctica la fiscalización de las criptomonedas en la financiación de los partidos políticos.

Códigos de conducta, conflictos de intereses y declaraciones de bienes

La Ley de Ética Gubernamental establece secciones sobre principios éticos, deberes y prohibiciones; beneficios indebidos; procedimientos disciplinarios y sanciones respectivas. Sin embargo, no existe un mecanismo para identificar los conflictos de intereses de las personas que aspiran a un cargo público.

La Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos establece una amplia gama de personas obligadas a presentar declaraciones patrimoniales. Adolece de algunas deficiencias, como la falta de accesibilidad a la información, la escasez de sanciones, la insuficiencia de fondos del organismo de supervisión y la falta de obligación de los funcionarios y empleados públicos de actualizar las declaraciones de bienes entre el inicio y el final de sus mandatos.

R: Concienciar al público en general y a los empleados públicos de la importancia de la independencia e imparcialidad de los funcionarios e instituciones públicas en el ejercicio de sus funciones. Actualizar la normativa nacional sobre enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos, incluyendo el control efectivo del patrimonio de funcionarios y empleados públicos, y el establecimiento de una entidad autónoma e independiente que garantice la aplicación efectiva.

Protección de denunciantes

No existen mecanismos implementados por el Estado o alguna institución interna para facilitar la presentación de denuncias de corrupción por parte de los empleados. Sólo el Tribunal de Ética Gubernamental y la Corte de Cuentas de la República han implementado mecanismos para la presentación de denuncias ciudadanas sobre presuntos actos de corrupción.

R: Promover la creación de mecanismos de protección de los denunciantes, garantizando la confidencialidad de los datos personales y el anonimato de las denuncias.

Contratación pública and gestión de la hacienda pública

Existe la práctica de eliminar los controles de la contratación pública en el contexto de la pandemia y de los sucesivos regímenes de excepción, mediante la promulgación de leyes que permiten saltarse la Ley de Contratación y Adquisiciones de la Administración Pública (LCAPA). No existen mecanismos de participación ciudadana para fortalecer el control sobre las finanzas públicas.⁵

R: Asegurar la aplicación de la LCAPA, especialmente en los casos relacionados con grandes obras públicas, evitando el uso de mecanismos alternativos que permitan la contratación pública sin seguir procedimientos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.

Acceso a la información y participación de la sociedad

⁵ [https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/presupuestos-del-estado-investigacion-corrupcion-gobierno-bukele-funde/936939/2022/.](https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/presupuestos-del-estado-investigacion-corrupcion-gobierno-bukele-funde/936939/2022/)

La ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador está muy bien considerada a nivel global.⁶ El trabajo del Instituto de Acceso a la Información Pública, aunque con fondos insuficientes, fue importante para garantizar el acceso a la información al público hasta 2019.⁷ Sin embargo, la disponibilidad de información está retrocediendo.

No existen mecanismos que garanticen la participación ciudadana en la toma de decisiones ni en las consultas sobre asuntos públicos. La labor periodística ha sido objeto de ataques,⁸ con un aumento del acoso, la criminalización y la restricción de la libertad de expresión y la libertad de prensa por parte de funcionarios del gobierno.⁹

R: Garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en cuanto a la publicación de información oficiosa, y la divulgación de las solicitudes realizadas a las entidades gubernamentales a través de los portales de transparencia; evitar el abuso de la clasificación de información como reservada o inexistente para permitir a los ciudadanos exigir la rendición de cuentas al gobierno. Garantizar el ejercicio de la libertad de expresión de las organizaciones de la sociedad civil, periodistas y público en general sobre temas relacionados con la prevención y combate a la corrupción.

Independencia del Poder Judicial y Fiscalía

La destitución arbitraria de todos los magistrados de la Sala Constitucional y del Fiscal General de la República en 2021 indicó la captura del Estado. Se nombraron funcionarios afines al partido gobernante al margen del procedimiento constitucional.¹⁰ La Asamblea Legislativa aprobó una serie de reformas mediante las cuales se destituyó a fiscales y jueces mayores de 60 años. Estas violaciones de la independencia judicial y fiscal interfirieron en los casos en curso de los jueces destituidos.¹¹ El Tribunal Supremo de Justicia nombró a 98 nuevos jueces para sustituir a los destituidos, sin seguir el procedimiento legal.

R: Acabar con la corrupción sistémica en el poder judicial y garantizar su funcionamiento totalmente independiente.

Anti-lavado de dinero y recuperación de activos

El Salvador cuenta con un marco legal contra el lavado de dinero, pero es imposible evaluar su aplicación y efectividad debido al ocultamiento sistemático de información por parte de la Fiscalía General de la República, su Unidad de Investigación Financiera (UIF), y la Corte Suprema de Justicia. En virtud del nuevo Reglamento de la UIF a partir de 2022,¹² las normas aplicables a las instituciones financieras se aplican a las organizaciones de la sociedad civil y a los profesionales independientes, saturando la limitada capacidad de la UIF. La UIF no tiene

⁶ Global Right to Information Rating, <https://www.rti-rating.org/country-data/>.

⁷ <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/01/Transparencia-ES-12.19-UPDATED.pdf>.

⁸ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-periodistas-salvador-denuncian-acoso-criminalizacion-otras-restricciones-pais-20220504025751.html>.

⁹ https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24803/Bukele-confecciona-un-IAIP-menos-transparente-v%C3%ADa-decretos-ejecutivos.htm.

¹⁰ https://elfaro.net/es/202105/el_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscal%C3%ADa.htm.

¹¹ <https://apnews.com/article/noticias-f79e32f431076b9ce2cef7aca15529d7>.

¹² <https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/InstructivoUifDiarioOficial2021.pdf>.

normas que establezcan cómo se verificará el cumplimiento de las leyes relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales para las transacciones de criptomoneda. Toda la información relacionada con lavado de dinero y lavado de activos fue declarada confidencial y la información estadística sobre delitos de lavado de dinero y lavado de activos es inexistente.

R: *Transparentar los datos sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para ayudar a evaluar la aplicación y efectividad del ordenamiento jurídico, y medir el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia de las instituciones relevantes, tanto del Ministerio Público y la UIF, como de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.*